

Certificado: ALLEGAR LIQUIDACIÓN CRÉDITO - EJECUTIVO #2022-1692

Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>

Jue 23/02/2023 8:57 AM

Para: Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (238 KB)

4095 MEMORIAL APORTO LIQUIDACION 12 f.pdf;

Este es un Email Certificado™ enviado por **Oscar Mauricio Peláez - Abogado**.

Señor:**JUEZ 50 PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.****REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO #2022-1692 DE GRUPO JURÍDICO
DEUDU S.A.S. VS. JUAN CARLOS SANABRIA RODRIGUEZ.****Origen: Juez 68 Civil Municipal.****ASUNTO: ALLEGAR LIQUIDACIÓN CRÉDITO****ANEXO DOCUMENTO****Cordialmente,****Oscar Mauricio Peláez - Abogado**
Grupo Jurídico Deudu SAS

Email: notificaciones@grupojuridico.co

PBX: (601) 7457211 / 316-580-1870

Dirección: Carrera 42 B # 12 B - 56 Bogotá D.C

www.deudu.comwww.grupojuridico.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información de carácter confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario, si por error usted recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELÁEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de GRUPO JURÍDICO PELÁEZ & CO S.A.S., no necesariamente representan la opinión de los mismos.

Señor:

JUEZ 50 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Referencia : Proceso Ejecutivo No. 2022-1692
Demandante : Grupo Jurídico Deudu SAS
Demandado : Juan Carlos Sanabria Rodríguez
Origen : 68 Civil Municipal
Asunto : Liquidación del Crédito.

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutive de la respectiva Sentencia, **Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito**, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados
Total, Intereses de Mora	\$ 1,141,685.91
Total, Intereses de Plazo	\$ -
Total, Capital Obligación	\$ 10,520,000.00
Abonos	\$ -
Total, Liquidación del Crédito	\$ 11,661,685.91

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el trámite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,

OSCAR MAURICIO PELÁEZ
PELAEZ

Firmado digitalmente por
OSCAR MAURICIO PELAEZ
Fecha: 2023.02.22 15:04:47
-05'00'

OSCAR MAURICIO PELÁEZ
C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.
T.P. 206.980 del C.S.J.

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO				
JUZGADO:	50 PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE	No Proceso:		2022-1692
DEMANDANTE:	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	Fecha Mandamiento Pago:		30-nov-22
DEMANDADOS:	JUAN CARLOS SANABRIA RODRIGUEZ CC 79267382	Fecha Sentencia:		07-feb-23
		Fecha de la Liquidacion:		22-feb-23

PAGARE No 8213020103									
Fecha Exigible		Dias a Liquidar	Tasa Max Usura	Capital		Intereses de Plazo		Intereses de Mora	
Desde	Hasta			A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo	Saldo Acu.	Abonos Realizados
02-nov-22	30-nov-22	29	38.67%	\$10,520,000.00	\$0.00	\$0.00	\$273,379.50	\$273,379.50	\$0.00
01-dic-22	31-dic-22	31	41.46%	\$0	\$0	\$0.00	\$310,047.78	\$583,427.28	\$0.00
01-ene-23	31-ene-23	31	43.26%	\$0	\$0	\$0.00	\$321,356.03	\$904,783.31	\$0.00
01-feb-23	22-feb-23	22	45.27%	\$0	\$0	\$0.00	\$236,902.61	\$1,141,685.91	\$0.00
Total Intereses de Mora			\$1,141,685.91						
Total Intereses de Plazo			\$0.00						
Seguros			\$0						
Total Capital de Obligacion			\$10,520,000.00						
Abonos			\$0.00						
Total Liquidación del Crédito			\$11,661,685.91	TOTAL LIQUIDACION CREDITO:		SON ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 91 CENTAVOS.			